

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**

SANTIAGO, 18 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3670

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y la Resolución Exenta N° 8678, de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.** celebrada el 1 de julio de 2020, cuya acta consta en escritura pública de 8 de julio de 2020, otorgada ante el Notario de Santiago don Eduardo Javier Diez Morello, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, de fecha 10 de julio de 2020.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3670-20-78672-W



DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3670-20-78672-W